INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS""

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 268/2016

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 268/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2.016, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra , la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, de nacionalidad Argentina con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.108.364 y por la **Señora Marina CABAÑAS LEZCANO**, de nacionalidad paraguaya con Cédula de Identidad N° 411.857, de acuerdo a la Escritura Pública N° 167 de fecha 28 de junio de 2.015, pasada ante la Esc. Maria Ángelica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 268/2016, suscripto en fecha 16 de agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-023/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-017/16 de fecha 27 de octubre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve:

1) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 062-023/16, de fecha 19 de julio de 2016, POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente cuadro:

DONDE DICE

COMFAR S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
13	1	1.179	51172111	003	DOMPERIDONA	10 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	EMETAN	NACIONAL	UNIDAD	135.000	270.000	4.890	1.320.300.000
														G.	1.320.300.000

DEBE DECIR

COMFAR S.A.E.C.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
13	1	1.179	51172111	003	DOMPERIDONA	10 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	135.000	270.000	4.890	1.320.300.000
														G.	1.320.300.000

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
MARINA CABAÑAS

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Silvia B. de Ibarra
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud